



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 569/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, la Comunidad Ckara Ckara, cuenta con personalidad jurídica registrada mediante Resolución N° 134/2017 del 1 de agosto del año 2017, pertenece al Municipio de Santiago de Cotagaita, Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

Que, la Comunidad Ckara Ckara, se encuentra ubicado entre las riberas de los ríos Tumusla y Quirve; limita al Norte con la Comunidad de Toropalca, al Sur con los cantones Chati y Tocla, al Sudeste con los cantones de Tocla y Rio Blanco, al Noroeste con el Cantón Yura de la Provincia Antonio Quijarro.

Que, la Comunidad Ckara Ckara, cuenta con acta de inauguración de fecha 8 de octubre del año 1996 y por decisión unánime de las 15 comunidades un 13 de junio del año 1998, decidieron festejar el aniversario cada 2 de agosto en conmemoración al día del campesino boliviano, ahora llamado “Día de la Revolución Agraria, Productiva y Comunitaria”

Que, la Comunidad Ckara Ckara, se caracteriza por su historia, cultura, educación, naturaleza (fauna y flora), amabilidad de la gente; es la capital frutícola, agrícola folklórica del Municipio y del Departamento de Potosí, realizando ferias frutícolas y agrícolas en aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Comunidad de Ckara Ckara**, Municipio de Cotagaita del Departamento de Potosí, por sus veinticuatro años de aniversario, reconociendo y valorando el gran aporte al Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES